



ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA
DEPARTAMENTO JURIDICO
TEL. 2239-7415, Ext. 115, E mail: juridico@alcaldianejapa.gob.sv



MEMORANDUM N° 01-UJ-HS-2018

DE: Lic. Héctor Mauricio Sandoval. Coordinador de la Unidad Jurídica

PARA: Lic. Jacqueline Sura Luna. Oficial de Información.

FECHA: 15 de junio 2018

ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información



En referencia a su memorándum de fecha 12 de junio del corriente año, mediante el cual remite solicitud de información, registrada por dicha Unidad bajo el número **UAIP-1206-2018**, a través de la cual, solicita acceso a lo siguiente: *"Que es de mi conocimiento que la Alcaldía Municipal de Nejapa, no tiene lo que es una Ordenanza Contravencional pero está ya en proceso de su aplicación en la Municipalidad y como bien sabemos que la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana es una de las leyes que va de la mano. Me gustaría saber si parte de la Alcaldía municipal de Nejapa, aplican la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y como la ley manda tener un Delegado Contravencional Municipal, como establece el art.10 de dicha ley". En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir respuesta pertinente en el plazo de 3 días hábiles.*", y estando dentro del plazo otorgado, evacuo su solicitud de la siguiente manera:

- 1) Que esta municipalidad, a la fecha, no cuenta con Ordenanza Contravencional, no obstante, con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, está ya se encuentra en trámite.
- 2) Que en este momento la municipalidad no aplica la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, y
- 3) Que en la municipalidad no se cuenta con un Delegado Contravencional.

Esperando que la anterior respuesta sea de ayuda para los fines legales pertinentes, me suscribo de Usted.

Atentamente